



CONDICIONES DE CAMBIO DE TITULAR

El presente documento posibilita, siempre que sea posible a nivel comercial y técnico*, el cambio de titularidad solicitado del servicio de comunicaciones fijas y/o móviles asociado al número o números referidos en el formulario de solicitud, al amparo de las Condiciones Generales de los servicios de Orange Espagne S.A. sociedad unipersonal (en adelante "Orange"), que sólo será efectivo una vez que Orange haya recibido la documentación necesaria y se hayan cumplido todos los requisitos exigidos para la misma.

* En el servicio fijo, no se pueden realizar cambios de titularidad si ello supone un cambio de segmento de residencial a empresa o viceversa. En el servicio móvil si es posible, si bien el cliente tendrá que cambiar a las tarifas de su nuevo segmento.

Mediante la firma del presente documento, el actual legítimo titular del servicio cede dicho servicio al nuevo titular, estando ambos correctamente identificados y de acuerdo en realizar dicho cambio de titularidad. El nuevo titular deberá aportar la documentación que le sea requerida para la cesión, habiendo obtenido el consentimiento del antiguo titular del servicio, solicitar la activación del Servicio y si éste fuera de aplicación.

En caso de fallecimiento del antiguo titular, el que pase a ser titular de la línea presentará el certificado de defunción y la relación con el difunto que le legitime a ser el nuevo titular, siendo el único que deba firmar la solicitud adjunta.

El cambio de titularidad no exonera al cliente titular actual (tras la cesión, antiguo titular) del pago de las cantidades devengadas hasta la fecha del cambio. En cualquier caso, si existieran impagos, la cesión no se podría realizar hasta que se regularizase la situación de impago.

El nuevo titular quedará subrogado y por lo tanto asumirá todos los derechos y obligaciones del servicio contratado por el antiguo titular, que mediante el presente documento se cede incluyendo tarifas base, así como los descuentos y promociones que expresamente Orange haya confirmado que son cedidas al nuevo titular y el resto de las condiciones del servicio, de las que el nuevo titular manifiesta haber sido informado previamente a la firma del presente documento. Igualmente, el nuevo titular del servicio asumirá también los compromisos de permanencia que tuviera el antiguo titular en el momento de producirse el cambio de titularidad.

En caso de que Orange descubra que, en la cesión recogida en el presente documento, se hubiera producido algún tipo de fraude o engaño, la misma quedará anulada.

En caso de que el antiguo titular tenga contratado un Seguro Móvil en la línea móvil cedida, el cambio de titularidad supondrá la cancelación del seguro contratado. El nuevo titular dispondrá de un plazo de 7 días naturales para solicitar el mantenimiento del seguro para el dispositivo asegurado por el antiguo titular, para lo que deberá contactar con Orange a través del 1470 o el 1471 si fuera cliente empresa. En caso de que el nuevo titular no solicite el mantenimiento del seguro en dicho plazo, el contrato de seguro quedará cancelado.

En el caso de que por imposibilidad técnica no se pudiera ceder el mismo servicio al nuevo titular, Orange comunicará dicho extremo a ambos clientes con la finalidad de que, si lo estimen oportuno, soliciten la baja del servicio contratado y suscriban el nuevo contrato que corresponda.

En el caso de que el Nuevo titular sea una persona física, los datos personales facilitados para la contratación del Servicio serán tratados por Orange Espagne, S.A.U. de conformidad con lo dispuesto en el Anexo de Privacidad del presente Documento, firmado y aceptado por el Cliente. En el caso de que el Nuevo titular sea una persona jurídica, los datos personales facilitados por el Cliente para la contratación del Servicio serán tratados por Orange Espagne, S.A.U. de conformidad con lo dispuesto en la cláusula de protección de datos de las Condiciones Generales.